

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO A. GEUNA

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ª Inst. Dist. Civ. y Com. 15ta. Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "RODRIGUEZ SERGIO C/ OTROS S/ DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. Nº 21-04966560-9), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. ALBERTO A. GEUNA (Mat. Nº 1173-G-154) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 21 de Febrero de 2019, a las 15Hs. en la Sala de Remates de la Asoc. de Martilleros de Rosario (Entre Ríos Nº 238); el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados, embargado en autos, consistente en: "La UNIDAD DOS (U2), destinada a vivienda familiar, con entrada por calle Virasoro Nº 2118, compuesta de tres plantas a saber: a- polígono (00-02) ubicado en plata baja, encierra una superficie de propiedad exclusiva de 6,52m2; b- polígono (E0-02), ubicada en planta entre piso y c- polígono (01-01) ubicada en planta alta. Valores Totales de la Unidad Dos (U2): Propiedad exclusiva: 81,70m2. Propiedad Común: 29,70m2. Total superficie cubierta y semicubierta: 93,5m2. Valor proporcional con relación al conjunto del inmueble 50% - Plano P.H. Nº145.594/2001". Dicho inmueble consta inscripto a nombre de los demandados en la porción indicada bajo la Matrícula Nº 16-37152/2 P.H. Depto. Rosario. NO registra Hipoteca pero si el siguiente EMBARGO: Asiento 1. Presentación 403-080/04-12-2017. Por \$764.661,70. Relat. As. 1 R.6. por los autos que se ejecutan. Resol. 3.521/13-11-2017. Y las siguientes INHIBICIONES 1) Aforo 389357 del 29/10/2013 Tº 125 I, Fº 7556, por \$13.000,00.- Autos: Regina Hector. A. c/Otros s/ Demanda ejecutiva, orden Juzga. Dist. 11ra. Nom. Rosario Expte. Nº 545/2008. 2) Aforo 348801 del 19/06/2014 Tº 126 I, Fº 5007, por \$75.000,00.- por los autos que se ejecutan. El inmueble se vende con la base de \$764.661,70.- retasa del 25 % y última base 50% de la base inicial, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 10 % del precio, a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y/o cancelatorio el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado y/o cancelatorio, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Bco. Municipal Suc. Col. de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del B.C.R.A. comunic. "A" 5147 del 23.11.2010. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y nº de documento del comitente en el acta de remate. Los importes de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Exhibición, 19 y 20/02/19 de 10 a 12hs. En autos se encuentran copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia del mismo. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. ROSARIO, de Febrero de 2019. Dra.

- SECRETARIA--

\$ 640 381167 Feb. 14 Feb. 18

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 12ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. c/OTRA (D.N.I. 14.961.222) s/Ejecución Prendaria", CUIJ 21-02889034-3 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 18 de Febrero de 2019 a las 14,30 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca Volkswagen tipo Sedán 5 puertas. Modelo Suran 1.6L 5D 717, motor marca Volkswagen N° CFZ 335375, chasis marca Volkswagen N° 8AWPB45Z5EA539117, modelo año 2015, Dominio OOR 416.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad N° 8 de Rosario surge que consta inscripto el dominio a nombre de la demandada; y prenda por \$ 129.303,72 inscripta con fecha 19/01/2015 perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos ni inhibiciones. El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento, con la base de \$ 205.000 para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá seguidamente con una retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes con la retasa del 50% como última base. Quien resulte el mejor y último postor debe abonar en el acto del remate la suma de \$ 30.000 para aplicar como pago a cuenta del total, con más el 10% de comisión de ley, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio y/o depósito en cuenta abierta para estos autos, el saldo deberá abonarse dentro de las 48 hs. de realizada la subasta, con iguales medios de pago, procediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria por el total del monto obtenido en el remate. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. comunicación "A" 5147 del 23/11/2010 y Circular N° 91 del PJPSF. La exhibición del rodado se efectuará los dos días hábiles anteriores, en el depósito ubicado en calle Ayacucho 1954 Rosario, en el horario de 16 a 17. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 8 de Febrero de 2019.

\$ 360 380987 Feb. 14 Feb. 15
